

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós

Radicado	2004-00026
Demandante	Rodrigo Jaramillo Ramírez
Demandado	Maria Camila Jaramillo Salas
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Admite solicitud de exoneración de alimentos
Sustanciación	076

Revisada la presente demanda, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la misma, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Aportará acta de conciliación como requisito de procedibilidad, de acuerdo al artículo 40 de la ley 640 de 2001, en concordancia con el artículo 90 numeral 7 del Código General del Proceso.

Para lo anterior, se dará cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**013** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **01** de **MARZO** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria